



ANUNCIO

Selección de un profesional de reconocida experiencia para su habilitación temporal como práctico en el Puerto de Sagunto

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento General de Practicaje, aprobado por Real Decreto 393/1996 (BOE número 66, de 15 de marzo), se anuncia el inicio del procedimiento de selección de un profesional de reconocida experiencia para su habilitación temporal como práctico en el **puerto de Sagunto**, por un periodo de tiempo no superior al determinado por la razón o causa que determina la adopción de esta medida, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán estar en posesión de la titulación de Capitán de la Marina Mercante, acreditar al menos dos años de mando en buques de arqueo bruto mayor o igual a 1000 en los últimos diez años, tener en vigor el certificado médico previo al embarque y, además, no presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practicaje.

2. Criterios de valoración.

Los candidatos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Mérito	Puntuación
Tiempo prestado como práctico en el puerto de Sagunto.....	Hasta 6 puntos *
Tiempo prestado como práctico en otros puertos.....	Hasta 4 puntos *
Exención de practicaje para el puerto de Sagunto.....	Hasta 3 puntos *
Maniobras realizadas en el puerto de Sagunto.....	Hasta 3 puntos *
Años de mando en buques arqueo bruto mayor o igual a 1000 en los últimos 10 años.....	Hasta 3 puntos **
Tener aprobada la primera parte de las pruebas de practicaje	2 puntos
Cursos realizados sobre el practicaje.....	1 punto
TOTAL	22 puntos

(*) Se valorará en función del tiempo prestado, de la antigüedad de la exención o del número de maniobras, de tal forma que, al máximo de dichos parámetros, se le adjudicará la máxima puntuación. La valoración del resto de candidatos se corresponderá con el porcentaje de la máxima puntuación que resulte de tener en cuenta la relación entre el tiempo prestado, antigüedad o número de maniobras del candidato en cuestión con respecto a los del candidato que presente el máximo valor para dichos parámetros.

(**) En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración; por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo y, por otra, el tiempo prestado de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

3. Plazo de presentación de las candidaturas.

Los candidatos interesados en participar en este procedimiento de selección pueden presentar solicitud dirigida a la Capitanía Marítima de Valencia (Puerto de Valencia, Acceso Sur, s/n, 46024, Valencia), adjuntando *currículum vitae*, así como los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados y de los méritos alegados, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el Registro de una Capitanía Marítima o Distrito Marítimo, en el Registro General de la Dirección General de la Marina Mercante, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios de la Capitanía Marítima de Valencia.

El Capitán Marítimo de Valencia

Elena Delgado Gutiérrez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Elena Delgado Gutiérrez, Capitán Marítimo de Valencia, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación que asimismo se incluye.

